

de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Era de trillar, en partida Tras la Cuesta, de 570 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, don Vicente Martín y calle; este, don Miguel Hernández, y oeste, don Marcelino Julve. Sobre parte de esta finca se halla constituido lo siguiente: Aprisco, para unas 400 ovejas, aproximadamente, formado por una nave de una sola planta a dos vertientes, sin distribución interior y con sus correspondientes pesebres y abrevaderos, y mide 40 metros de largo por 10 de ancho, o sea, 400 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte y oeste, camino; sur, resto de terreno sin edificar, este, don Miguel Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, al tomo 878, libro 3, folio 124, finca número 510.

2. Casa-habitación con corral, en la calle del Horno, sin número, de 120 metros cuadrados, de los que 70 corresponden a la edificación, que consta de una vivienda de planta baja y alta, y el resto a corral. Linda: Derecha, entrando, don Tomás Castillo; izquierda, calle del Horno y don Pascual Hernández; fondo, don Pascual Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, al tomo 1.070, libro 5, folio 171, finca número 970.

Tipo de subasta:

De la era de trillar: 4.700.000 pesetas.

De la casa-habitación: 10.800.000 pesetas.

Dado en Calamocha a 20 de enero de 1999.—La Juez, Amparo B. Monje Bordejé.—El Secretario.—4.369.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273/1998, a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador de los Tribunales don José Manuel González-Puelles Casal, contra don Cándido Costas Tobio y doña Dolores Paz Alfonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación, 9.500.000 pesetas, de la finca registral número 4.535-N, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de abril de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Salvo causas de fuerza mayor, si hubiesen de suspenderse las subastas señaladas, éstas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra); cuenta del Juzgado número 3566, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Molino de miranda, a labradío, con agua del río, actualmente edificada, sobre la que se ubica una casa compuesta de planta baja, destinada a almacén, de 110 metros 50 decímetros cuadrados, y piso alto, a vivienda, de 131 metros cuadrados; incluyéndose en esta superficie dos terrazas, una al frente y otra al fondo, de 3 metros 75 decímetros cuadrados cada una, y el vuelo de 6 metros 50 decímetros cuadrados de la pared lateral izquierda. La vivienda, con el terreno que la circunda, forma una sola finca, de superficie 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Martínez; sur, riego de agua, por donde tiene la entrada a través de sus hermanas doña María y doña Peregrina y de don Jaime Ferrenza; este, doña María Costas Tobio, y oeste, doña Carmen Costas Tobio. Su frente al riego de agua es de 15 metros, y lo mismo por el norte.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 992, libro 71 de Moaña, folio 19, finca número 4.535-N, inscripción cuarta.

Dado en Cangas de Morrazo a 22 de enero de 1999.—El Juez, Matías Recio Juárez.—El Secretario.—4.202.

CARLET

Edicto

Doña Julia Monteagudo Limeres, Juez del Juzgado de de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 254/1998, a instancias de la Procuradora doña Dolores Egea Llacer, en nombre y representación de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a subasta pública, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Vicente Ramón Puchalt Guillén y doña Carmen Forner Peris.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, y por tercera vez, el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 45250001825498, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso efectuado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma y con las condiciones descritas en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría la siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Sexta.—Sirva el presente edicto como notificación del señalamiento de subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal realizada por el Juzgado sea negativa en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo dúplex, señalada con el número 2, que consta en realidad de dos plantas. Tiene una superficie construida de 145,97 metros cuadrados y forma parte de un edificio sito en término de Silla, con fachada a la calle Valencia, número 81.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset, al tomo 2.187, libro 252 de Silla, folio 221, finca número 20.599.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.538.000 pesetas.

Dado en Carlet a 9 de diciembre de 1998.—La Juez, Julia Monteagudo Limeres.—El Secretario.—4.332.